

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIO No. DGPDSC/UEAI/4687/2007.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
UNIDAD DE ENLACE.

Referencia: 0001700173307

Asunto: Requerimiento de información adicional.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2007.

FOLIO No. 0001700173307

ruiz.viviana@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracciones II, III, IV y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento, y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con la solicitud de acceso registrada bajo el número de folio de referencia consistente en:

**“Quisiera saber qué se ha hecho para cumplir con la recomendación, que a continuación describo, emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso 11.520, mejor conocido como “Aguas Blancas”: “Completar una investigación seria, imparcial y efectiva de los hechos ocurridos el 28 de junio de 1995, en el vado de Aguas Blancas, en Guerrero, en que se ve involucrada la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, con base en la decisión emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 23 de abril de 1996”. ¿Cómo se ha cumplido con esta recomendación? ¿Qué medidas y acciones se han tomado al respecto?”. (sic)**

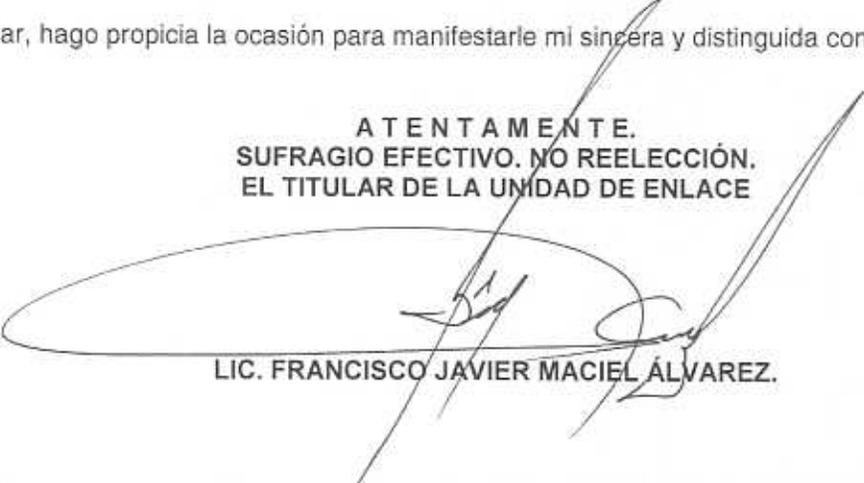
Me permito requerirle que aclare y precise su solicitud o bien proporcione cualquier otro elemento que facilite la búsqueda de la información en las diversas unidades administrativas y así favorecer el principio de publicidad y garantizar el acceso a la información, lo anterior, conforme a lo establecido por los artículos 40, párrafo primero, fracciones II y III, 44 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 50 de su Reglamento.

En caso de tener alguna duda con la presente notificación, usted puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en avenida Paseo de la Reforma No. 72, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en México, Distrito Federal; o llamar al teléfono (55) 53 46 42 30; o bien, escribanos al correo electrónico leydetransparencia@pgr.gob.mx, en donde con gusto aclararemos sus dudas y/o comentarios.

No omito señalarle que el presente requerimiento interrumpe el plazo establecido en el artículo 44 de la Ley referida, mismo que se reanuda a partir de la recepción de la información solicitada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi sincera y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER MACIEL ÁLVAREZ.**

JRDL/JCCC/LGSE